

## **COMUNICADO DEL CURSO LA REVOLUCIÓN DE REFORMA**

### **SEXTA SESIÓN: LA REVOLUCIÓN DE REFORMA**

**POR EL DR. RAFAEL ESTRADA MICHEL**

**1 DE FEBRERO DE 2018**



Con la intervención del Dr. Rafael Estrada Michel, quien abordó el tema de la Constitución de 1857, esta tarde se llevó a cabo la sexta sesión del curso La Revolución de Reforma.

Para el historiador del constitucionalismo mexicano estamos a unos días de celebrar 161 años de vida constitucional, es decir de una convivencia con reglas claras, lo que es un privilegio. Los constituyentes del 1857 fueron románticos y nos legaron una Constitución que le dio al país una perspectiva de vitalidad y permanencia que no tenía diez años antes, el país logro superar dos terribles guerras, y ese impulso liberal y libertario es motivo de celebración.

Estrada Michel recordó que tras tres años de dictadura conservadora, haciéndose llamar “Alteza Serenísima y Dictador Vitalicio”, Santa Anna fue

derrocado por un movimiento liberal impulsado por el plan de Ayutla y partir de ese momento la historia del país estará ligada con la biografía de Benito Juárez.

El autor de Nación y constitución en 1812: un estado de la cuestión entre derecho e historia constitucional, recordó que tras los excesos de Santa Anna no es extraño que los liberales hayan establecido un poder legislativo fuerte, establecido unicameralmente. El ánimo de hartazgo que había generado el dictador, provocó que se haya ido al otro extremo, a la dictadura asamblearia, con las reservas del término, matizó.

El abogado resaltó que la Constitución de 57 fue la primera en la historia de México que no estableció la intolerancia religiosa, dejó implícita la libertad de culto, estableció un sistema unicameral, dándole preeminencia al Legislativo sobre el Ejecutivo y otorgó garantías individuales, como derechos del hombre, como se les llamaba metafísicamente y sin perspectiva de género alguna.

Estrada Michel hizo énfasis en la redacción del artículo 1º, que, dijo, me permitiré releerlo: “El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia, declara que todas las leyes y todas las autoridades del país, deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitución”.

Para el abogado, la constitución del 57 buscó modelar al Estado liberal, no constituirlo. Los liberales del 57 fueron creadores de un Estado fuerte expresado en leyes, traducidas en una Constitución, afirmó.

Estrada Michel consideró que somos historia, porque es lo que nos constituye, y que la generación del 57 se resistió a seguir siendo pasado y lo matizó. Dejó de cargar ese pasado colonial y corporativista y creó un Estado fuerte e individualizado, subrayó.

En cuanto al Poder Legislativo, señaló el jurista, se estableció un sistema unicameral, y esto fue objeto de una gran discusión y por eso vendrán las

reformas en 1874 para reestablecer al Senado, para lograr un equilibrio interno en el Legislativo y para fortalecer la figura del presidente.